ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11° DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11°.,** estas pueden ser ejecutadas por una entidad sin ánimo de lucro que tenga el conocimiento y la experiencia a través de un convenio de interés social.

Que dentro de los parámetros generales el Municipio de Ginebra tiene como objetivos apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad, transparencia y pulcritud.

Que en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en igual sentido la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipios asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades

municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

Que en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "*Instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al complimiento de los fines del Estado*".

El presente contrato se celebra atendiendo pronunciamientos de las secciones Segunda y Tercera del Consejo de Estado (Consejo de Estado, sección tercera, sentencia 05001233100020020486501 (192312), May. 06/15) las cuales han sostenido que ente contratante y contratista, puede existir una relación de coordinación de sus actividades, de manera que, el segundo se comete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir en el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, pero ello no significa necesariamente la configuración de un elemento de subordinación.

En Sentencia de Constitucionalidad C-713 de 2009 MP. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la*

representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado"

NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR

El municipio se constituye dentro de la definición de entidad territorial como, la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Artículo 311 Constitución Nacional).

Al municipio le corresponde a su vez llevar a cabo la finalidad última del Estado, que es, a la letra del artículo 2° constitucional, la de servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos.

De acuerdo con el mandato textual del artículo 311 superior, al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde:

a) Prestar los servicios públicos que determine la ley;
b) Construir las obras que demande el progreso local;
c) Ordenar el desarrollo de su territorio;
d) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; y,
e) Cumplir todas las funciones que le atribuya la Constitución y las leyes.

En cumplimiento de los cometidos estatales, La Administración Municipal de Ginebra, viene apoyando a la población estudiantil con el propósito de brindar una mejor calidad educativa a fin de mejorar las oportunidades de acceso a la educación Superior y Laborales de los niños y adolescentes del municipio.

Que el decreto 869 de 2010, por el cual se reglamenta el examen de estado de Educación Media ICFES, SABER 11° lo define como un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 3°, 5° y 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación, el cual tiene por objeto: "*Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media*".

El Municipio de Ginebra, en cumplimiento de sus obligaciones como ente territorial está comprometido en apoyar el esfuerzo académico de los estudiantes y contribuir con el mejoramiento de sus oportunidades de acceder a la Educación Superior a través fortalecimiento de su nivel de rendimiento y acreditación de los conocimientos adquiridos durante la etapa de formación en educación media.

Es necesario propiciar el desarrollo de competencias específicas evaluadas en cada área, explorando las posibilidades que tienen los estudiantes de obtener mejores desempeños en las pruebas de profundización e interdisciplinaria, medio para la fundamentación, el refuerzo y la profundización en las áreas académicas que evalúa el estado.

Dadas las exigencias del nuevo examen de estado "PRUEBAS SABER 11", en cuanto al desarrollo en competencias, que se lleva a cabo durante toda la etapa escolar y a los altos niveles de competitividad que nuestra población estudiantil debe enfrentar al acceder a un cupo de educación técnica o tecnológica o universitaria, es un imperativo por parte de los entes responsables trabajar de manera constante con la motivación y herramientas básicas, orientadas a la evolución en competencias.

El municipio requiere apoyar los procesos de preparación de los estudiantes, con el fin de reducir la brecha en acceso a la educación de la población registrada por el DNP para el municipio de Ginebra, toda vez que, si bien no es uno de los sectores clasificados como de ALTA brecha, si se cuenta con un indicador representativo que resulta imperativo reducir.

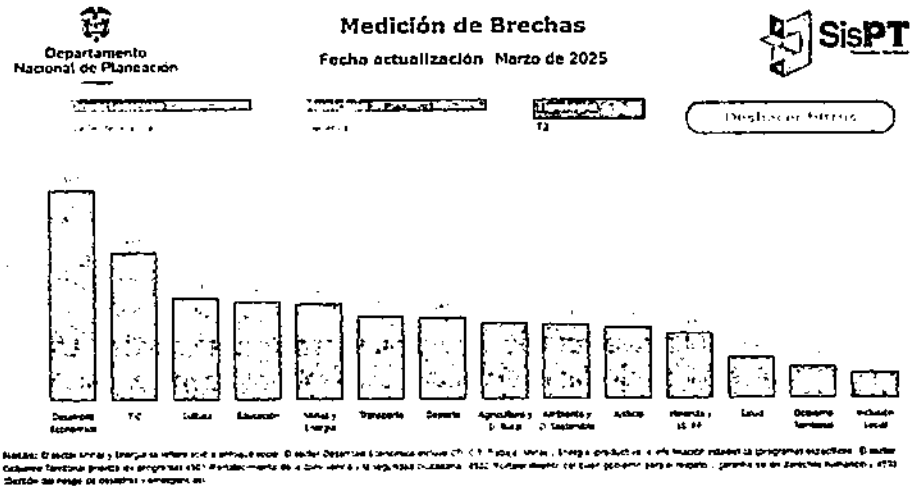
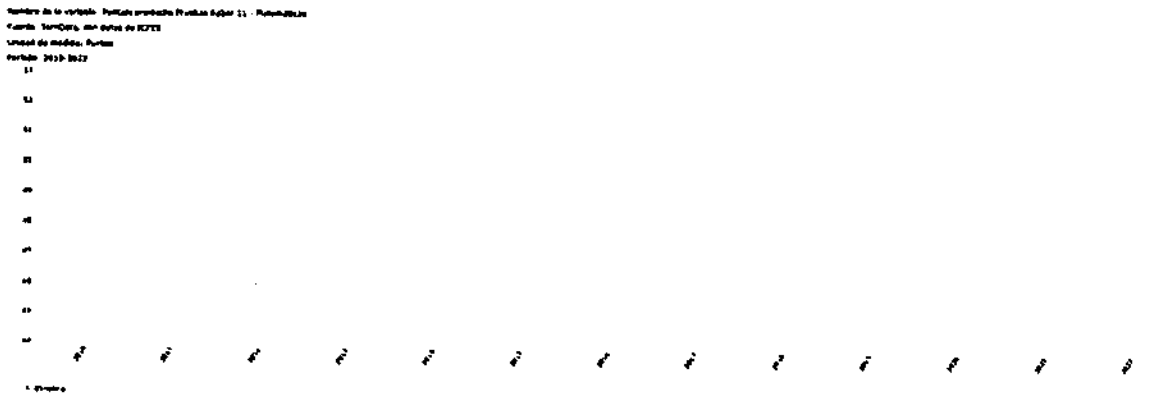


Tabla: Departamento Nacional de Planeación

La Calidad Educativa es medida por el departamento de Planeación Nacional de acuerdo con el promedio de los puntajes obtenidos en matemáticas y lectura crítica según la página Terridata del DNP, para el Municipio de Ginebra se puede observar el desempeño en esas áreas con corte al 2022:

NOMBRE DE LA VARIABLE: PUNTAJE PROMEDIO PRUEBAS SABER 11-MATEMÁTICAS-MUNICIPIO DE GINEBRA



NOMBRE DE LA VARIABLE: PUNTAJE PROMEDIO PRUEBAS SABER 11-LECTURA CRÍTICA-MUNICIPIO DE GINEBRA



Con el presente proceso se busca proporcionar a los estudiantes del grado once del Municipio, las herramientas que permitan incrementar el desarrollo escolar de la población estudiantil, con relación a los lineamientos del ICFES en la prueba de estado vigente, articulando con la política del municipio en materia de inversión social.

La realidad de gran parte de la población, especialmente los estudiantes provenientes del área rural, es que, por su situación económica, difícilmente pueden acceder a esta clase de capacitaciones; de parte de los padres de familia como también de los docentes encargados de la educación en el municipio.

Por esta razón se plantea la necesidad de que la Administración Municipal apoye la preparación de los candidatos a presentar la pruebas de estado SABER, a fin de mejorar los índices de calidad educativa del municipio de Ginebra teniendo en cuenta que dentro del Plan de Desarrollo Municipal se establece el apoyo a la educación del municipio con el propósito de mejorar las condiciones académicas en pro del desarrollo individual y colectivo de las comunidades del municipio de Ginebra, considerando que, para no afectar la normalidad académica deberá realizarse en contra jornada o los fines de semana, para lo cual no se cuenta con la disponibilidad de tiempo y remuneración de los docentes que trabajan de planta en las Instituciones educativas.

Que en desarrollo de dicho objetivo y para garantizar un buen resultado en las pruebas ICFES Saber 11, la administración Municipal de Ginebra, evidencia la necesidad de realizar un proceso contractual con una entidad competente que cuente con la experiencia de capacitar a los estudiantes de grado undécimo del Municipio a través de un curso de preparación específica para la prueba, que proporcione a los alumnos un refuerzo de conocimientos y la familiarización y manejo adecuado de los formato, tiempos y forma de calificación determinados por el ICFES.

Con ocasión del desarrollo de dicho objeto, se hace necesaria la realización de un convenio de asociación para aunar esfuerzos para la capacitación y acompañamiento con el propósito de apoyar el trabajo docente en mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER-ICFES para el grado 10° y 11° durante la vigencia 2026.

Que adicional a lo anterior, la Administración Municipal no cuenta con los equipos, la tecnología, ni los medios y personal que puedan suplir la necesidad acá planteada, es por ello que se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios para la capacitación de los estudiantes del Municipio de Ginebra con experiencia e idoneidad. Por lo anterior, se encuentran justificadas las razones que existen para que se dé la presente contratación, fundamentada en que (i) Es un deber constitucional y legal del municipio de Ginebra, cumplir los lineamientos de la función administrativa, (ii) se han elaborado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad, la cual debe ejecutarse durante el año 2026, (iii) se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal y (iv) que con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado, a través de una persona natural o jurídica con reconocida idoneidad que le permite el desarrollo del objeto contractual para **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 10 Y 11° DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11°.**, por ello se hace oportuno y necesario realizar la presente contratación a través de un proceso de selección de mínima cuantía para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del Municipio y además del

cumplimiento de las metas planes y programas del Plan de desarrollo "Unidos por Ginebra" 2024-2027"

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

1. *COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA*

Uno de los servicios de transporte público regulados, es el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial el cual presta el servicio escolar, empresarial, y turístico. Se han detectado problemas con la prestación de este tipo de servicio, entre los cuales se encuentran deficiente información por parte de las Autoridades para basar decisiones de policía y el control de la operación, incentivo normativo para promover un esquema netamente afiliador que desvirtúa la misión real empresarial, desarticulación de las actuaciones entre el Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Superintendencia de Puertos y Transporte, habilitación de empresas sin sujeción a la demanda real del servicio, no cumplimiento de la normatividad a nivel empresarial y alta disposición de informalidad de los propietarios de los vehículos, entre otros.

Servicio Público en Colombia A la luz del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el estado mantendrá la regulación, el control, y la vigilancia de dichos servicios.

En todo el territorio colombiano se encuentran innumerables empresas dedicadas a prestar servicios en transporte, por lo que es posible recibir propuestas de empresas públicas y privadas, para la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Ginebra, y de esta manera se evitará la deserción escolar dentro de nuestro municipio. Por lo que el proceso es atractivo y está asentado a la realidad del mercado en el sector.

Ahora bien, con el fin de garantizar dicha pluralidad de oferentes, el comité evaluador y asesor del presente proceso de selección analizó los datos de desempeño del sector, los indicadores de coyuntura del sector, participación del Producto Interno Bruto.

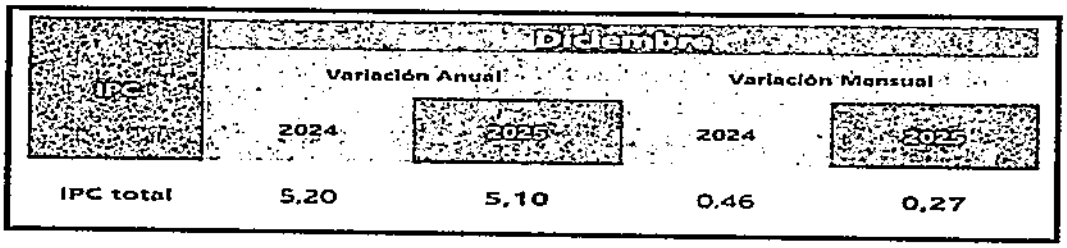
En el ámbito comercial, interviene el desarrollo de un contrato: Llámese de servicios, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta su liquidación definitiva. En el caso particular a contratar se analiza el comportamiento dentro de la economía del sector de servicios sociales, comunales y personales, y de las principales variables económicas; con el fin de identificar factores que puedan ser relevantes en el proceso de contratación.

1 .1 El índice de Precios al Consumidor - IPC

El índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios

de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último. Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC.



En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1 ,85%) y; por último, información y comunicación (1 ,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso %)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	2 43	9 87	0 85	7 91	0 67
Educación	4 41	10 02	0 61	7 36	0 36
Salud	1 71	5 54	0 09	7 20	0 14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1 10	5 51	0 09	6 37	0 11
Transporte	12 93	5 11	0 70	5 55	0 72
TOTAL	100 00	5 20	5 20	5 10	5 10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15 05	3 31	0 53	5 07	0 96
Bienes y servicios diversos	5 35	3 33	0 18	4 97	0 26
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33 12	6 96	2 13	4 76	1 43
Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4 69	2 19	0 09	3 31	0 13
Prendas de vestir y calzado	3 58	2 06	0 07	2 12	0 07
Recreación y cultura	3 79	-0 27	-0 01	1 55	0 06
Información y comunicación	4 23	-0 93	-0 03	1 22	0 03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31 %), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61 %), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51 %).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	9.06	0.65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.99	0.66
Arriendo efectivo	5.31	0.43
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9.16	0.42
Carne de res y derivados	9.55	0.23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.83	0.18
Café y productos a base de café	52.07	0.15
Suministro de agua	6.95	0.14
Educación preescolar y básica primaria	8.69	0.13
Servicios relacionados con la propiedad	8.55	0.10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 20Ž5, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1 ,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11 %).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

División de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(l ,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1 ,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.28	0.10
Arriendo imputado	0.34	0.04
Arriendo efectivo	0.36	0.03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1.31	0.03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6.91	0.03
Tomate	13.88	0.02
Paquetes turísticos completos	4.16	0.02
Carne de res y derivados	0.66	0.02
Combustibles para vehículos	0.48	0.02
Plátanos	3.52	0.01

Fuente DANE IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto: En el tercer trimestre de 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB

- En el tercer trimestre de 2025, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1 ,2% en su serie ajustada por efecto
- En lo corrido del año 2025, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%, respecto al mismo periodo del año
- En el tercer trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del tercer trimestre de 2025 es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 8,0% y contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1 ,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1 ,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1 ,2%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad economica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	-5.7	-7.2	0.8
Industrias manufactureras	4.1	2.1	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.3	0.7	0.7
Construcción	-1.5	-2.2	1.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	5.1	0.7
Información y comunicaciones	1.9	1.8	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.3	5.5	2.3
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.1	1.3	-0.1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4.0	4.4	3.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5.7	4.4	1.0
Valor agregado bruto	3.6	2.8	1.3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	0.9
Producto Interno Bruto	3.6	2.8	1.2

Fuente: DANE, PIB T

Enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,4%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 10,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1 ,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%0) anual y trimestral en volumen ¹por componentes del gasto 2025 ᵖʳtercer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 pr III / 2024 III	2025 pr / 2024	2025 pr III / 2025 pr II
Demanda final interna²	5.0	4,6	1,7
Gasto de consumo final³	5.7	4,4	1,3
Formación bruta de capital⁴	2,2	5,4	0.5
Exportaciones	2.2	1,4	1.5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente:DANE.PIB T

2. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia
2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
❖ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
❖ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
❖ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
❖ Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	-5.7	7.7	0.6
Industrias manufactureras	4.1	2.1	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.1	0.7	0.7
Construcción	1.5	2.7	1.1
Comercio al por mayor y al por menor	5.1	5.1	0.7
Información y comunicaciones	1.6	1.6	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.1	3.3	2.3
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	1.1	1.3	-0.1
Administración pública, defensa, educación y salud[1]	6.0	4.4	1.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]	5.7	2.8	1.0
Valor agregado bruto	**3.6**	**2.8**	**1.3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4.7	4.1	0.9
Producto Interno Bruto	**3.6**	**2.8**	**1.2**

Fuente: cálculos DNP

B. PERSPECTIVA LEGAL

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

C. TÉCNICO

ALCANCE: Mediante el presente contrato se busca capacitar y fortalecer el conocimiento de los estudiantes que presentarán las pruebas de Estado ICFES Saber 11 vigencia 2026, con el fin de mejorar el puntaje promedio del Municipio con respecto a la vigencia anterior, facilitando el ingreso del mayor Número de estudiantes a los programas de Educación Superior. Así mismo, el alcance del objeto del contrato incluye la conceptualización especializada en las modalidades de selección consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150

de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos que modifiquen, sustituyan o adicionen la materia

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
82	ESTUDIANTES	Suministrar herramienta de entrena- miento de tipo evaluativo para estudiantes de grado 10° y 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita medir los conocimientos y habilidades de los estudiantes de 10° y 11°	$ 40.000,00	$ 3.280.000,00
80	SESIONES	Realizar jornadas de análisis de resultados y de las trayectorias escolares desde los aprendizajes evaluados en la prueba diagnóstica. 20 sesiones de 4 horas cada una, para un grado decimo y un grado once de la Manuela Beltrán y para un grado decimo y un undécimo de la IE la selva y donde se profundizará en las 5 áreas que evalúa la prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés)	$ 397.000	$ 31.760.000,00
82	ESTUDIAN- TES	Suministrar herramienta de seguimiento de tipo evaluativo para estudiantes de grado 10° y 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita evaluar el avance en los conocimientos y	$ 40.000,00	$ 3.280.000,00

		habilidades de los estudiantes de 10° y 11°		
82	ESTUDIANTES	Suministrar herramienta de tipo evaluativo final para estudiantes de grado 10° Y 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita dar cierre al proceso y evaluar el impacto del mismo en los estudiantes de 10° y 11°	$ 40.000,00	$ 3.280.000,00
185	ESTUDIANTES	Suministrar herramienta de tipo evaluativo final para estudiantes de grado 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita dar cierre al proceso y evaluar el impacto del mismo en los estudiantes de 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (LA SALLE Y LA INMACULADA)	$ 40.000,00	$ 7.400.000,00
	TOTAL OFERTA	$ 49.000.000,00		

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:

El municipio de Ginebra pretende a través de la celebración de un contrato bajo la modalidad de selección por mínima cuantía el desarrollo del proceso **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 10 Y 11° DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11°.**

1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Oficina Gestora, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO (11°), PERTENECIENTES A LA I.E. VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	$10.000.000	MINIMA CUANTIA
SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE LAS PRUEBAS SABER DE LOS GRADOS 4, 8 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	$7,999,457	MINIMA CUANTIA

CONCLUSION: De conformidad con la metodología para establecer el precio contractual, se encuentra que otras entidades han desarrollado procesos contractuales con objeto igual o similar, lo que permite que esta variable pueda ser utilizada como referente.

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Oficina Gestora del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinte (20) día del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2.026).

Atentamente,

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Gestión Documental: 27.25-09
Proyecto y Elaboro: Jose Fernando Cobo Satizabal - Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
Revisó: Liliana Andrea Velásquez - Asesora Juridica Externa